



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Importe Suscrip- ción	Gastos envío	Total Suscrip- ción
<i>Suscripción anual:</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Lunes, 30 de agosto de 1993

Núm. 103

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. JUAN CARLOS GARCIA CHICO, contratista de las siguientes obras:

- "Alumbrado en Torquemada 1.ª fase", núm. 75/82
- "Alumbrado en Villalba de Guardo", núm. 78/82.

Según adjudicación del concurso, acordada por Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 31-12-82, 14-4-83, en la garantía definitiva de 157.020 pesetas; 163.689 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 26 de julio de 1993. — El Secretario General. 3853 (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador Provincial de Impuestos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación de los débitos a los deudores que posteriormente se relacio-

nan y resultando, unos desconocidos y otros ausentes en el domicilio, o haber sido rehusada, les requiero por el presente edicto, para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sita en Palencia, calle Don Sancho, número 3, entreplanta, al objeto de practicarles la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio dentro de la jurisdicción de esta Recaudación para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirán adelante los procedimientos de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican por el Tesorero Municipal, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y artículos 5.º-C del R. D. 1.174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL, ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación de Palencia, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición los interesados podrán interponer Recurso Con-

tencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto y conforme al artículo 108 del citado Cuerpo Legal, se les concede los plazos que más abajo se reseñan, para hacer efectivos sus débitos, previéndoles que, de no verificarlos, se procederá al embargo de sus bienes, sin más notificación ni requerimiento.

Plazos para ingresos

a) Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente Edicto, con expresión de su débitos, incluidos principal y recargos, son los siguientes:

Ayuntamiento: *ALAR DEL REY*

Concepto: *Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica*

Ejercicio: 1993

Sujeto pasivo	Importe
Arroyo Nemesio, Jesús A. ... M-7622-CH	6.680
Blanco Casares, Carlos ... MA-1078-U	13.880
Diez del Río, Julio ... S-8722-H	6.680
Garrido Gómez, M. Angeles BU-3336-G	6.680
González Ruiz, Miguel ... BU-5127-C y P-0680-F	13.160
Harinera Santa Isabel ... S-5443-N	8.240
Medrano Ruiz, Delfino ... P-6694-D	6.680
Pérez Macho, Carlos ... Ciclomotor	1.040
Pérez Ruiz, Jesús ... S-0651-C	3.080
Ramírez S. Martín, Fernando P-8512-D	6.680
Valiente Conde, Miguel ... P-0429-E y P-5276-D	20.360

Palencia, 11 de agosto de 1993. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

4096

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre de 1992), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado o resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de

domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la Notificación en sobre certificado con acuse de recibo, de las manifestaciones del Agente Notificador o Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2.572/1975 (B. O. E. de 30 de octubre de 1975).

INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO. RECARGO

Contribuyente	Modelo	Ejerc.	Expediente
José A. Jiménez Moreno ...	131	1992-1T	349201000166F
El mismo ...	370	1992-1T	349201000167P

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina se desprende que el ingreso por el concepto y período impositivo arriba indicados se ha realizado fuera del plazo establecido por la normativa vigente.

En base a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Disposición Adicional 14 de la Ley 18/1991, de 5 de junio, se ha practicado la siguiente liquidación aplicando el recargo que corresponda al retraso detectado:

Contribuyente	Cuota	Recargo	A Ingr.
José A. Jiménez Moreno ...	91.816	10,00	9.181
El mismo ...	57.088	10,00	5.708

Esta liquidación puede ser recurrida en reposición ante esta oficina en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, o mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos.

El importe que figura en los documentos de pago-notificación ha de ingresarlo en los siguientes plazos: si esta notificación la recibe del uno al quince del mes hasta el día cinco del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si la recibe entre los días dieciséis y último de mes, hasta el veinte del mes siguiente o al inmediato hábil posterior.

Este ingreso ha de efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora situada en su provincia.

Aguilar de Campoo, 5 de julio de 1993. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara Eugenia Sahagún Blanco.

4143

AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. de 27 de noviembre de 1992), se insertan en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes a quienes se cita, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1 y 2 del mismo precepto legal, la han rehusado o resultan desconocidos o en ignorado paradero por cambio de domicilio, en la mayoría de los casos, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haber enviado la Notificación en sobre certificado con acuse de

recibo, de las manifestaciones del Agente Notificador o Agente Tributario, sin que hayan cumplido los contribuyentes lo preceptuado en el art. 4.1 del Decreto 2.572/1975 (B. O. E. de 30 de octubre de 1975).

INFRACCION SIMPLE POR PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

Contribuyente	Modelo	Ejercicio	Expediente
Nuria Mendoza Alonso	300	1990-3T	910600316
La misma	300	1990-4T	910600317
La misma	300	1991-1T	910600318
La misma	300	1991-2T	910800562

De los datos y antecedentes que obran en esta oficina y por el concepto arriba indicado se deduce que se podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 84 y 88 del mismo texto legal y artículo 11, 12 y 13 del R. D. 2.631/1985 (B.O.E. de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador, en virtud del art. 83,1 de la Ley General Tributaria.

Contribuyente	Importe
Nuria Mendoza Alonso	5.000
La misma	5.000
La misma	2.000
La misma	2.000

Dispone Vd. de un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificante y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Aguilar de Campoo, 20 de agosto de 1993. — La Administradora de la A. E. A. T., Clara Eugenia Sahagún Blanco

4142

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Sección de Vida Silvestre

Solicitud de prórroga de Coto Privado de Caza

Por doña Celia Santos Mena, se ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.162, del término municipal de Baltanás, que afecta a 752 Has., de fincas de propiedad particular.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a disposición de las per-

sonas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de julio de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Sacristán Rodríguez.

4164

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(NIE - 2.538)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Electra del Pisuerga, S. L., con domicilio en calle Profesor Jiménez Díaz, núm. 4, entresuelo Santander, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Electra del Pisuerga, S. L., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica a 20 KV, de 780 metros de longitud para conexión de la central hidroeléctrica de Barcenilla con la red de Electra de Viesgo, S. A., así como las instalaciones electromagnéticas de la central hidroeléctrica de Barcenilla constituidas principalmente por dos grupos generadores con turbinas Kaplan de eje vertical de 136 KW, a 227 r.p.m., para caudal de 5,26 metros cúbicos segundo y 3,10 metros de salto y generadores eléctricos asíncronos trifásicos de 136 KW, a 380 voltios, 760 r.p.m., acoplados mediante multiplicadores; un transformador de potencia trifásico, de 350 KVA, a 380/12.000-20.000 voltios; aparatos de regulación, maniobra, protección y medida. Término municipal de Cervera de Pisuerga.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reco-

nocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja; 34001 - Palencia.

Palencia, 7 de julio de 1993. — El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

3669

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

SERVICIO TERRITORIAL DE PALENCIA

RESOLUCION: De 18 de agosto de 1993, del Servicio Territorial de Fomento de Palencia, por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y se señala fecha par el levantamiento de las actas previas a la ocupación, con motivo de las obras «Mejora de plataforma y firme en la C-613 de Palencia a Sahagún por Villada, P. K. 18,300 al 42,200. Tramo: Paredes de Nava-Villada».

Por Resolución del 9 de julio de 1993, de la Consejería de Fomento, se ordenó iniciar el expediente de Expropiación Forzosa, necesario para la ocupación de las fincas afectadas por las obras anteriormente citadas.

Por Resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de 8 de julio de 1993, fue aprobado el Proyecto.

Las obras se encuentran incluidas en el Plan Regional de Carreteras por lo que según el artículo 11.1, de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, la aprobación del Proyecto implica la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de derechos correspondientes y la urgencia a los fines de expropiación forzosa.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta y expuesta en los tablones de anuncios de Ayuntamientos de: PAREDES DE NAVA, VALLE RETORTILLO, CISNEROS, POZO DE URAMA, VILLADA y en este SERVICIO TERRITORIAL, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52., y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados afectados.

A dicho acto, deberán acudir los titulares afectados personalmente, bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante el plazo de QUINCE (15) DIAS, o en todo caso hasta el momento del levanta-

tamiento de las Actas Previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo, sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito ante este Servicio Territorial las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados.

Palencia, 18 de agosto de 1993. — El Jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.

Lugar: AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA

Día: 5 de octubre de 1993

Hora: 9,30

Pol.	Finca	Propietario	Sup. (m.2)
Calificación: Cañada-Erial			
30	—	ICONA	480,00
30	—	ICONA	352,00
30	—	ICONA	111,00
30	—	ICONA	950,00
30	—	ICONA	1.450,00
Calificación: Cereal-Secano			
30	14	Fermina Asenjo Montes	950,00
30	11	Alejandro León Hierro	1.828,00
30	9	Teófilo León Hierro	138,00
32	10	Milagros García Herrezuelo	520,00
32	9	Jesús Cardeñoso Matía	578,00
31	2	Pedro Herrezuelo Gallego	400,00
31	1	Emiliano Villafra García	733,00
32	8	Serapio Cardeñoso Matía	90,00
12	3	Carmen Matorras Gómez	1.797,00
703	5	Teodoro Pérez Gutiérrez	683,00
703	3	Román Castro Pérez	1.120,00
703	1	Felisa Andrés Redondo	250,00
703	4	Amalia Pérez Armesto	440,00
703	2	Sadot Gómez Laso	480,00
703	51	Eduardo León Herrezuelo	1.560,00

Lugar: AYUNTAMIENTO DE VALLE RETORTILLO

Fecha: 7 de octubre de 1993

Hora: 9,30

Pol.	Finca	Propietario	Sup. (m.2)
Calificación: Cereal-Secano			
5	1	Sagrario Diez	960,00
5	2	Baldomero Santiago	1.380,00
5	3	Esteban Hoyos Hoyos	1.100,00
5	4	Agustín Matía Ruiz	1.205,00
5	5	Anastasia Calleja Espeso	30,00
2	1	Amadeo Gómez Gómez	2.555,00
2	2	Esteban y José Hoyos Hoyos	1.830,00
1	32	Luisa y Demetrio Delgado Carlón	315,00
10-2. ^a	40	Félix García Antolín	7.250,00
10-2. ^a	41	Santiago Gómez Gutiérrez	813,00
10-2. ^a	42	Nieves Gómez Gutiérrez	820,00
10-2. ^a	43	Enrique Delgado Carlón	225,00
10-2. ^a	44	Junta Vecinal Villalumbroso	575,00
10-2. ^a	5031	Santiago y Nieves Gómez G.	937,00
10-2. ^a	9	Junta Vecinal Villalumbroso	700,00
10-2. ^a	8	Margarita Sevilla Diez	720,00
10-1. ^a	10	Maximina Diez Gómez	209,00
10-1. ^a	14	Manuela García Pescador	390,00

Pol.	Finca	Propietario	Sup. (m.2)
806	35	Manuela Diez García	1.178,00
806	41	Gregoria Laso Rodríguez	520,00
806	42	Gregorio Laso Rodríguez	1.550,00
806	1	Alfonso Diez García	1.213,00
807-1. ^a	7	Alberto González Laso	297,00
807-1. ^a	8	Carmen Diez García	80,00
807-1. ^a	9	Constantino Diez García	600,00
807-1. ^a	10	Anunciación Armero Rodríguez	420,00
807-1. ^a	11	Francisco Domínguez Laso	1.160,00
807-1. ^a	13	Pedro Arturo Calleja Salán	600,00
807-1. ^a	15	Eugenio Laso Barban	860,00
806	1	José Borge Burgos	933,00
807-2. ^a	6	Teodora Laso Lobera	193,00
705	10	Manuela García Pescador	850,00
705	2	Pilar Diez Mateo	2.170,00
705	1	Serafín Laso Lobera	2.470,00

Lugar: AYUNTAMIENTO DE CISNEROS

Fecha: 14 de octubre de 1993

Hora: 9,30

Pol.	Finca	Propietario	Sup. (m.2)
Calificación: Cereal-Secano			
20	9	Juana Santos Armero	595,00
20	11	Teódulo Terradillos Martín	160,00
20	16	Angeles Hortelano Paredes	1.100,00
20	12	Julio González González	240,00
20	17	Emiliano Villamuza Paredes	1.680,00
20	21	Nieves Paredes Hontiyuelo	1.050,00
20	22	Celsa Escudero Mazariegos	350,00
20	25	Benito Serrano Escudero	2.640,00
20	26	Celia Cisneros Andrés	1.440,00
20	57	Pilar Diez Mateo	383,00
20	58	José María Andrés Hontiyuelo	295,00
20	59	Sabiniano Terradillos Mayorga	150,00
20	60	Emiliano Villamuza Paredes	950,00
20	38	Blanca Paredes Mansilla	1.953,00
20	37	Jesús Antolín Fernández	270,00
20	36	Máximo Aláez Herrero	360,00
20	35	Marciano Zapatero Torío	960,00
20	34	Ana Grajal Carlón	2.760,00
20	27	Porfirio Muñoz Blanco	1.600,00
20	60	Jesús Zapatero Paredes	1.800,00
18	1	Jesús Zapatero Paredes	150,00
18	59	Jesús Zapatero Paredes	1.600,00
21	77	Virilo y Juana González May.	1.587,00
14	46	Saturnina Escudero Mazariegos	25,00
14	44	José Herrón Rojo	280,00
14	42	Vicente García Antolín	390,00
14	41	José González Sancho	390,00
14	40	Emiliano Rodríguez Regaliza	375,00

Lugar: AYUNTAMIENTO DE CISNEROS

Fecha: 19 de octubre de 1993

Hora: 9,30

Pol.	Finca	Propietario	Sup. (m.2)
Calificación: Viñedo			
11	5	Luisa Carlón Sancho	165,00
11	6	Mariano Toledo Andrés	250,00
11	9	Andrés Zapatero Lidio	125,00
11	10	Andrés Zapatero Lidio	250,00

Pol.	Finca	Propietario	Sup. (m.2)
Calificación: Cereal-Secano			
11	14	Policarpo Madrigal Frechoso	325,00
11	81	Saturnino Escobar Tejedor	525,00
11	69	Jesús González Paredes	1.380,00
11	68	Dolores Zapatero Villarroel	280,00
14	39	Félix Andrés Fernández	300,00
9	7	Angel Hurtado González	1.680,00
9	8	Gonzalo Andrés Criado	175,00
13	61	Isabel Toledo González	20,00
13	60	José Muñoz González	88,00
13	59	Angel Hurtado Castro	260,00
13	58	Eusebio García Antolín	900,00
13	57	Donatila Regaliza Diez	480,00
13	56	Donatila Regaliza Diez	480,00
13	18	María Ana Martínez Cisneros	70,00
13	46	Jesús Zapatero Herrón	605,00
13	42	Antonio Madrigal Frechoso	525,00
12	35	Matías Martínez Sancho	440,00
12	36	José María Rodríguez Frechoso	480,00
12	37	Lucio Escudero Herrón	640,00
12	5	Emeterio Andrés Paredes	30,00
12	4	Valentín González Martínez	330,00
12	3	Jesús y Máxima Domínguez San Martín	200,00
12	1	Jesús González Paredes	1.300,00
11	1	Eugenio Frechoso Miguel	520,00

Lugar: AYUNTAMIENTO DE POZO DE URAMA

Fecha: 21 de octubre de 1993

Hora: 10,30

Pol.	Finca	Propietario	Sup. (m.2)
Clasificación: Cereal-Secano			
2	56	Cámara Agraria L. Pozo Urama	320,00
2	4	Anunciación Gil González	140,00
2	5	Julio Crespo Aguiloche	375,00

Lugar: AYUNTAMIENTO DE VILLADA

Fecha: 25 de octubre de 1993

Hora: 9,30

Pol.	Finca	Propietario	Sup. (m.2)
Clasificación: Cereal-Secano			
11-1. ^a	50	M. ^a Carmen Alonso Moratinos	1.120,00
11-1. ^a	48	Alejandro Rivero Aguado	3.060,00
11-1. ^a	46	Crescencio Olaso Martínez-Ras.	275,00
11-1. ^a	44	Romana Ramos Rivera	960,00
11-1. ^a	42	Pilar Leal Tejedor	490,00
11-1. ^a	41	José Rivera Calaveras	600,00
11-1. ^a	83	Eladio Méndez Calaveras	400,00
11-1. ^a	37	Jesús Pérez Escayo y Hnos.	212,00
11-1. ^a	36	Valeriana Crespo Moratinos	420,00
11-1. ^a	35	Demetrio Martínez Rivera	158,00
11-1. ^a	32	Carmen Aláez Valverde	1.400,00
11-1. ^a	29	Eutiquiano Rodríguez Pérez	630,00
11-1. ^a	62	José Rivera Calaveras	1.200,00
11-1. ^a	63	Hermanidad Labradores Villada	480,00
11-1. ^a	64	Teodomiro Aguado Duro	120,00
11-1. ^a	65	Eladio Méndez Calaveras	500,00
11-1. ^a	67	Fernando Rivera Calaveras	980,00
11-1. ^a	69	Saturnino Gañán Caballero	960,00

Pol.	Finca	Propietario	Sup. (m.2)
11-1. ^a	70	Vicente Clérigo Pérez	680,00
11-1. ^a	71	José Rivera Calaveras	356,00
11-1. ^a	52	Amparo Nogales Cuesta	4.400,00
12	14	Lidio Andrés Zapatero	300,00
12	12	Teodora Cardo Crespo	420,00
12	11	Julio Crespo Aguiloché	2.800,00
12	7	Hilario Aguado Garrán	175,00
12	4	Francisco Ballesteros García ...	630,00
12	2	Valentín Huidobro Bajo	420,00
12	1	Vicente Clérigo Pérez	1.160,00
10	13	Amparo Nogales Cuesta	735,00
10	14	Eutiquiano Rodríguez Pérez ...	2.430,00
10	15	Timoteo Ballesteros Martínez ...	720,00
10	19	Dionisio Corral Agúndez	360,00
10	20	Cristina Milano Salve	245,00
10	21	Hermanidad Labradores Villada	150,00
10	3	Manuela Fernández Tejerina ...	1.885,00
10	2	Manuela Fernández Tejerina ...	900,00
10	1	Pío Sancho Cisneros	1.170,00

4136

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 1.575-1.577/93, seguido a instancia de DON MIGUEL GIL BARCENILLA, DON MANUEL CUEVAS SAINZ, DON LUIS ALONSO CALLEJA y DON TEODORO MARTINEZ PEREZ, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa «IDEAL BAR PALENTINO, S. A.», ante la imposibilidad de hacerle la citación en forma, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, derecha, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa «IDEAL BAR PALENTINO, S. A.»; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Alberto Ambrós Marigómez.

4156

Administración Municipal

CEVICO NAVERO

EDICTO

Habiéndose formado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a este municipio, cerrado al 31 de diciembre de 1992, el mismo se encuentra expuesto al público por término de treinta

días hábiles, al objeto de poder ser examinado por los interesados y en su caso plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cevico Navero, 10 de agosto de 1993. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

4153

DUEÑAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1993, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	65.156.858
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	48.285.780
3. Gastos financieros	17.035.082
4. Transferencias corrientes	22.695.655

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	53.225.878
7. Transferencias de capital	5.039.734
8. Activos financieros	425.781
9. Pasivos financieros	10.436.665
TOTAL	222.301.433

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	40.639.450
2. Impuestos indirectos	32.275.330
3. Tasas y otros ingresos	51.516.252
4. Transferencias corrientes	34.465.403
5. Ingresos patrimoniales	20.611.702

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales ...	50.000
7. Transferencias de capital	22.643.296
8. Activos financieros	100.000
9. Pasivos financieros	20.000.000
TOTAL	222.301.433

Así mismo, y según dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

FUNCIONARIOS:

- Secretario General (Una Plaza).
Grupo: B. Nivel: 16.
- Administrativo (Una Plaza).
Grup: C. Nivel: 11.
- Auxiliar Administrativo (Dos Plazas).
Grupo: D. Nivel: 9.
- Auxiliar Policía Municipal (Cuatro Plazas).
Grupo: D. Nivel: 8.

PERSONAL LABORAL:

- Aparejador Municipal (Una Plaza).
- Bibliotecario Animador Socio-Cultural (Una Plaza).

- Oficial Primera Jefe de Equipo (Una Plaza).
- Oficial Primera (Una Plaza).
- Peón especialista (Dos Plazas).
- Peón (Una plaza).
- Ordenanza (Una Plaza).
- Operario E. limpieza (Tres Plazas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 17 de agosto de 1993. — El Alcalde, J. M. Cañadas. 4128

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1993, acordó la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Suministro de Agua a Domicilio, cuyo expediente ha estado expuesto al público durante el plazo de un mes, sin que se hayan producido reclamaciones, por lo que el acuerdo pasa a ser definitivo, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación referida.

Artículo 3.2 Las tarifas del Precio Público regulado en esta Ordenanza serán las siguientes:

1. Suministro de Agua. Viviendas:
 - Período de facturación cuatrimestral.
 - Mínimo fijo al cuatrimestre (40 metros cúbicos): 2.000 pesetas.
 - Exceso: Cada metro cúbico que exceda de 40: 60 pesetas.

El resto de la Ordenanza permanece invariable.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de septiembre de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Guaza de Campos, 19 de agosto de 1993. — El Alcalde (ilegible). 4127

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose formado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a este municipio, cerrado al 31 de diciembre de 1992, el mismo se encuentra expuesto al público por término de treinta días hábiles, al objeto de poder ser examinado por los interesados y en su caso plantear las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 10 de agosto de 1993. — El Alcalde, Ramón Rojo Villar. 4152

LANTADILLA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1993, el proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto don Guillermo González Alonso, de la obra núm. 833/93, titulada «Tercera fase de la Piscina Municipal»; incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1993, por un importe de dieciocho millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y En-

tidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lantadilla, 25 de agosto de 1993. — El Alcalde-Presidente, Silvano Lantada Puebla. 4162

LANTADILLA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de agosto del año en curso, acordó la aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación de la obra núm. 833/93, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1993, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de la «Tercera fase de la Piscina Municipal».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho Pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lantadilla, 25 de agosto de 1993. — El Alcalde-Presidente, Silvano Lantada Puebla. 4162

LANTADILLA

EDICTO

Próximo a ausentarme del municipio y, de conformidad con el contenido de los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, he resuelto mediante Decreto la delegación de todas las funciones de la Alcaldía-Presidencia en el Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, don Julio Maestro Gutiérrez, durante los períodos comprendidos en los días 26 de agosto al 13 de septiembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Lantadilla, 24 de agosto de 1993. — El Alcalde-Presidente, Silvano Lantada Puebla. 4161

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CARRION

—Saldaña—

EDICTO

La Comisión Gestora, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1993, acordó la aprobación del Presupuesto General ordinario para el ejercicio de 1993, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos	100.000
4. Transferencias corrientes	3.350.000
5. Ingresos patrimoniales	150.000
7. Transferencias de capital	23.496.838
TOTAL	27.096.838

GASTOS

1. Gastos de personal	2.135.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	916.000
3. Gastos financieros	550.000
6. Inversiones reales	23.495.838
TOTAL	27.096.838

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

- Denominación: Secretaría - Intervención.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Concurso.
- Adscrito al grupo: B.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
- Número de puestos: Uno.
- Forma de provisión: Contrato laboral fijo.
- Edad de jubilación: 65 años.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

Saldaña, 25 de agosto de 1993. — El Presidente, Antonio Herrero Estébanez. 4163

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General de 1993, núm. 1/93, mediante aplicación de parte del Remanente Líquido de la Tesorería, como consecuencia de acuerdo adoptado por el Pleno, en fecha 21 de julio pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 450.2 y 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica a continuación el resumen por capítulos de las modificaciones contenidas en el expediente.

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:
 - Anterior: 13.968.490 pesetas.
 - Aumentos: 660.000 pesetas.
 - Previsión actual : 14.628.490 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios:
 - Anterior: 21.777.000 pesetas.
 - Aumentos: 350.000 pesetas.
 - Previsión actual: 22.127.000 pesetas.
6. Inversiones reales:
 - Anterior: 27.875.725 pesetas.
 - Aumentos: 4.983.675 pesetas.
 - Previsión actual: 32.859.398 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monzón de Campos, 23 de agosto de 1993. — El Alcalde, Antonio Casas Merino. 4160

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Teniendo previsto ausentarme del municipio, por asuntos personales, durante el período de tiempo comprendido entre los días uno de septiembre y uno de octubre del presente año, ambos inclusive. Vistos los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás textos legales concordantes, de pertinente aplicación.

He resuelto por Decreto lo siguiente:

- 1.º—Delegar todas las funciones de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el primer Teniente de Alcalde, don José Manuel González León, durante dicho período de tiempo.
- 2.º—Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que éste celebre.
- 3.º—Notificar este acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.
- 4.º—Hacer pública mediante la inserción de los correspondientes edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Villalba de Guardo, 23 de agosto de 1993. — El Alcalde, Ildefonso Ferreras del Blanco. 4154

VILLALOBON

EDICTO

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 23 de agosto de 1993, adoptó entre otros el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial Industrial de San Blas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para la presentación de alegaciones y reclamaciones por el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, a tenor de lo establecido en el art. 114 del R. D. L. 1/1992, de 26 de junio.

Villalobón, 24 de agosto de 1993. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández. 4151

Documentos expuestos**PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1993**

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1993, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Castrillo de Onielo	4159
Vertavillo	4129